



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

YLH76568

CLAVE: SEM003175  
FOLIO TRÁMITE: 710,147

FECHA EXPEDICIÓN

08-noviembre-2022

NOMBRE: MELENDEZ ARELLANO ROBERTO  
 UBICACION: ARQUITECTURA  
 COLONIA: MIRAVALLE  
 CALLE CRUCE 1: PEDRO CIPRES  
 CALLE CRUCE 2: ARQUITECTURA  
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS MARISCOS  
 SUPERFICIE: 5.00 FONDO 1.80 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTS: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 20  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA""

IMPORTE: \$460.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2022

LUNES	SI	DE:	10:00:35 a	A:	06:00:35 p	DÍAS DE TRABAJO
MARTES	NO TRABAJA					VIERNES
MIERCOLES	NO TRABAJA					SABADO
JUEVES	SI	DE:	10:00:35 a	A:	06:00:35 p	Domingo

DE:	10:00:35 a	A:	06:00:35 p
DE:	10:00:35 a	A:	06:00:35 p
DE:	10:00:35 a	A:	06:00:35 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIA DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

2022-2024

DIRECCION DE

ACEPTO

*P + J.M.*  
AUTORIZO  
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Roberto MELENDEZ A.*  
INSPRECCION A MERCADOS MELENDEZ ARELLANO ROBERTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", porlo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses innecesarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirata.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copia o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*KARINA*  
093

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS